



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-A/623.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (5.252,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.354,92 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FRIO CLIMA JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11740032, por un importe de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (5.252,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.102,92 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.354,92 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de septiembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: NW1LJ4Q0E9W1AV5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909	FECHA   15/09/2014
NW1LJ4Q0E9W1AV5		